

# **LAS REAGRUPACIONES FAMILIARES EN LAS MIGRACIONES ESPAÑOLAS HACIA ARGENTINA EN LAS DÉCADAS DE 1950 Y DE 1960: ENTRE LA ASISTENCIA Y EL ESPONTANEÍSMO<sup>1</sup>**

Nadia DE CRISTÓFORIS<sup>2</sup>

## ***Introducción***

A lo largo de los siglos XIX y XX, la Argentina constituyó un tradicional destino de la emigración española hacia el exterior. Entre 1946 y 1953, dicho país se convirtió en el principal ámbito receptor de esas corrientes peninsulares dentro del continente americano, con un máximo de ingresos en 1950.<sup>3</sup> Estos flujos se conformaron en gran medida a partir de mecanismos de traslado espontáneos, vinculados a la capacidad de gestión de los procesos de desplazamiento transoceánico de las redes microsociales y de las cadenas migratorias. Sin embargo, a partir de mediados de la década de 1940, tanto el Estado español como el argentino pusieron en marcha políticas tendientes a regular y encauzar las corrientes humanas entre ambos países, lo que involucró un mayor intervencionismo público en la materia mediante la suscripción de convenios

---

1 “Este artículo ha sido elaborado en el marco de los siguientes proyectos de investigación: a) Proyecto de Generación de Conocimiento financiado por MCIU/ AEI/ y “FEDER. Una manera de hacer Europa”, España; b) Proyecto de Investigación Plurianual, CONICET, Argentina; c) Proyecto UBACYT BA, UBA, Argentina; y d) Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica DISPPCD-CSLUJ: UNLU, Argentina. Agradezco a las mencionadas instituciones por el apoyo brindado”.

2 UBA - UNLU - CONICET, Argentina.

3 C. Yáñez Gallardo, *La emigración española a América* (S. XIX Y XX). *Dimensión y características cuantitativas*, Colombres, Fundación Archivo de Indianos, 1994, pp. 37-38, 76; S. Palazón Ferrando, *Capital humano español y desarrollo económico latinoamericano. Evolución, causas y características del flujo migratorio* (1882-1990), Valencia, Institut de Cultura Juan Gil-Albert, 1995, p. 303.

de migración, la creación de organismos públicos orientados a poner en práctica las políticas migratorias oficiales o la sanción de nuevas normativas, entre otros aspectos.<sup>4</sup> Además, debido a motivaciones de diferente índole, desde la década de 1950 dichas políticas de promoción de las corrientes humanas entre España y Argentina incluyeron la implementación de medidas tendientes a favorecer los procesos de reagrupación familiar transoceánicos, lo que incidió en el desenvolvimiento y características de los flujos en consideración. Este incentivo a las reunificaciones familiares entre ambas orillas del Atlántico favoreció que los flujos peninsulares hacia Argentina aumentaran su componente femenino, en la medida en que muchas mujeres y niñas (esposas, hijas, madres o tías de los españoles ya emigrados) se trasladaron para unirse con un pariente instalado en la América austral que las reclamaba desde allí.<sup>5</sup>

En este artículo nos detendremos en esta coyuntura particular de las migraciones españolas hacia Argentina, la cual se abrió tras el fin de la Segunda Guerra Mundial y finalizó hacia la década de 1960, haciendo hincapié en los procesos de reagrupación familiar que tuvieron lugar en dicha etapa, tanto de forma asistida —con la intervención de los Estados y de otros organismos nacionales e internacionales, laicos o eclesiásticos— como espontánea. Nos interesará poner de relieve las motivaciones que condujeron al fomento de dichas reunificaciones familiares desde las políticas públicas, sus características y sus efectos sobre la conformación de las corrientes y los procesos de integración de los migrantes en la sociedad receptora. Nuestra indagación tomará en consideración la bibliografía sobre el tema, así como un conjunto diverso de fuentes primarias, entre las que se destacan expedientes oficiales diversos, relacionados con los movimientos de población desde España hacia Argentina, conservados en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio

---

4 En relación con los aspectos mencionados, existe hoy en día una abundante bibliografía. Un trabajo que abrió interesantes y originales líneas de indagación al respecto es el de M. J. Fernández Vicente, *Émigrer sous Franco. Politiques publiques et stratégies individuelles dans l'émigration espagnole vers l'Argentine et vers la France (1945-1965)*, París, Université Paris 7-Denis Diderot, 2004. Para una ampliación de las características de los mecanismos de intervención mencionados, cfr. N. A. De Cristóforis, "Los alcances del dirigismo estatal en la emigración española hacia la Argentina, luego de la Segunda Guerra Mundial", en N. A. De Cristóforis y M. I. Tato (eds.), *Las grandes guerras del siglo xx y la comunidad española de Buenos Aires*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras - Universidad de Buenos Aires, 2014, pp. 193-224.

5 Sobre la participación de las mujeres y los menores en las corrientes emigratorias españolas hacia el continente americano en general, cfr. J. Hernández Borge, "Mujeres y niños en la última fase de la emigración española a América", en *Sémata. Ciencias Sociales e Humanidades*, Santiago de Compostela, N.º 24, 2012, pp. 451-469.

Internacional y Culto (Buenos Aires), el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid) y el Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares); publicaciones emanadas de organismos públicos y funcionarios españoles, que incidieron en el diseño de las políticas migratorias de la época; las estadísticas de inmigración de la Dirección Nacional de Migraciones (Buenos Aires); y las publicaciones oficiales de la Comisión Católica Española de Migración.

### ***Las políticas de reagrupación familiar fomentadas por el Estado español y por el Estado argentino***

#### *La colaboración entre el Gobierno peninsular y la Iglesia católica en materia migratoria*

A mediados del siglo xx, tanto dentro del Estado español como en el seno de otros organismos internacionales (por ejemplo, la Unión Internacional de Organismos Familiares o la Comisión Internacional Católica de Migración), existía un consenso político sobre la necesidad de proteger los intereses de las familias que habían quedado separadas por las salidas de los emigrantes varones.<sup>6</sup> En la visión de las entidades mencionadas, la emigración parecía “atentar” contra la familia al provocar, en la mayoría de los casos, el distanciamiento transitorio o definitivo de sus miembros. Debido a esta situación se consideraba que se debían adoptar medidas que mitigaran los efectos no deseados de las migraciones. En consonancia con ello, la Iglesia Católica sancionó una nueva Constitución Apostólica, la *Exsul Familia* (1952), que estableció la pauta de actuación pastoral con los emigrantes hasta fines de la década del sesenta. El objetivo principal de la *Exsul Familia* era la asistencia espiritual de los emigrantes de distintas nacionalidades, sin descartar, en un segundo plano, el socorro material.<sup>7</sup>

A través de la mencionada Constitución y de diversas manifestaciones discursivas, la Iglesia expresaba en todo momento su preocupación por las consecuencias negativas de las emigraciones de los hombres solos, las que generaban, en su opinión, inconvenientes religiosos y morales por el “debilita-

---

6 M. González-Rothvoss y Gil, *Familia y Emigración*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1959, pp. 3-7.

7 Comisión Católica Argentina de Migraciones, *Iglesia y Migraciones. Documentos*, Buenos Aires, CCAM-CEMLA, 1988, p. 40.

miento de la autoestima” y “pérdida de la dignidad humana” que parecían involucrar el desplazamiento en soledad hacia una tierra extraña. Además, otro motivo de alarma era la influencia que otras religiones o “ideologías ateístas y materialistas” podían ejercer sobre los emigrantes, conduciéndolos a debilitar su fe en Cristo.<sup>8</sup>

Desde el Estado español se hacía hincapié en los mismos problemas morales que generaba la separación de las familias por los procesos emigratorios, pero también en los efectos contraproducentes para el orden social, al “propiciar el incremento de la prostitución de las esposas e hijas de los emigrantes y la corrupción y criminalidad de los hijos”.<sup>9</sup> Asimismo, el Gobierno peninsular se lamentaba por las posibles repatriaciones de quienes habían emigrado solos, por los gastos que estas podían conllevar para el erario público.<sup>10</sup>

La concepción de familia del régimen franquista, paternalista y tradicional, involucraba una visión del hombre como un sujeto activo, proveedor del hogar y motor de desarrollo social, y una imagen de la mujer como pasiva, subordinada al varón y relegada a las tareas ligadas a la reproducción doméstica. El discurso a favor de la reagrupación familiar era compatible con estas concepciones, dado que en principio apelaba a una mujer que se suponía desprotegida, vulnerable y dependiente del llamado de un emigrado de sexo masculino.<sup>11</sup>

En función de lo antedicho, podríamos afirmar que, hacia mediados de la década del cincuenta, tanto en las órbitas oficiales como en las eclesiásticas españolas, había acuerdo para impulsar los procesos de reagrupación familiar, en el caso de aquellos núcleos que se encontraban escindidos por la partida de alguno/s de sus miembros. Estos procesos habían concitado la atención del franquismo desde tiempo atrás, cuando eran percibidos como el mejor mecanismo para estimular los flujos españoles hacia el exterior. En efecto, ya desde

---

8 Secretaría de Estado de Su Santidad, “Carta dirigida al Presidente de la Junta de las Semanas Sociales de España”, en Secretariado de la Junta Nacional de Semanas Sociales, *Los problemas de la emigración española*, Madrid, 1959, pp. 15-16.

9 M. González-Rothvoss y Gil, *Familia y Emigración...*, op. cit., p. 15.

10 M. González-Rothvoss y Gil, *Los problemas actuales de la emigración española*, Madrid, Instituto de Estudios Históricos, 1949, pp. 178-201; M. E. Martín Acosta, “Emigración canaria a Argentina: algunos ejemplos de la Comisión Católica Española de Migración, a mediados del siglo xx”, en P. Cagiao Vila y E. Rey Tristán (eds.), *De ida y vuelta. América y España: los caminos de la cultura*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2007, p. 393.

11 L. Oso, *La migración hacia España de mujeres jefas de hogar*, Madrid, Instituto de la Mujer-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 1998, pp. 39-41.

1948 (momento en que se discutían las condiciones para la firma del Tratado de Emigración con la Argentina entre Franco y Perón), surgieron, a nivel oficial y por variadas razones, argumentos a favor de la emigración basada en el “llamado” de un emigrante establecido en ultramar, al resto de su familia o a sus paisanos.<sup>12</sup> El Gobierno peninsular estaba dispuesto a asumir los costos de tales reagrupamientos tanto en el plano económico (debido a la disminución de las remesas enviadas por emigrados en ultramar) como en el cultural (por la progresiva desvinculación de los emigrados de su patria).<sup>13</sup>

A partir de los mencionados antecedentes históricos, el 4 de mayo de 1956, el Gobierno español suscribió un acuerdo con el Comité Intergubernamental de las Migraciones Europeas (CIME), para poner en marcha el Plan de Reagrupación Familiar con los países americanos. Inicialmente dicho programa quedó a cargo de la Comisión Católica Española de Migración (CCEM) aunque, unos meses más tarde, a partir de la creación del Instituto Español de Emigración (IEE) por Ley del 17 de julio de 1956,<sup>14</sup> este último organismo asumió la responsabilidad última de su desarrollo, sin que por ello la CCEM perdiera protagonismo.

El Programa de Reagrupación Familiar suponía la sucesión de algunos pasos formales: el emigrante instalado en América reclamaba a su/s pariente/s en el Consulado español correspondiente. El Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid entregaba las cartas de llamada recibidas a la Oficina Central de la CCEM. Esta última trataba de conectarse con los reclamados, a través de las Delegaciones diocesanas y de las parroquias. El IEE, la Dirección General de Seguridad y las representaciones diplomáticas de los países americanos en España debían colaborar con la tramitación de la documentación. Una vez preparados para la partida, los reclamados debían ser conducidos al puerto. Las listas de los embarcados eran enviadas por avión al puerto de destino, donde las Comisiones Católicas de Inmigración o los capellanes de emigran-

---

12 Archivo del Ministerio De Asuntos Exteriores, Madrid (AMAE), Sobre proyecto relativo a la emigración española en la Argentina, Legajo (Leg.), R 2052, Expediente (Exp.) 39, Manuscrito inédito, Buenos Aires, 03/03/1948; AMAE, Leg. R 1731, Exp. 3, Manuscrito inédito, s. f.

13 Instituto de Estudios Políticos, *Emigración: Política Social y Seguridad Social*, Madrid, 1960, p. 21; C. de Valcárcel, “Conferencia”, en *II Congreso de la emigración española a ultramar*, Madrid, Ministerio de Trabajo-Instituto Español de Emigración, 1960, p. 67.

14 Sobre la evolución histórica del IEE, cfr. L. M. Calvo Salgado, M. J. Fernández Vicente, A. Kreienbrink, C. Sanz Díaz y G. Sanz Lafuente, *Historia del Instituto Español de Emigración. La política migratoria exterior de España y el IEE del Franquismo a la Transición*, Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración de España, 2009.

tes estaban responsabilizados de conducir a los recién llegados junto con sus familiares o conocidos, con el objeto de favorecer su adaptación dentro de la nueva sociedad.<sup>15</sup> El hecho de que el llamado tuviera que surgir formalmente del emigrado no impidió que muchas veces la iniciativa real partiera de algún familiar que permanecía en la península; por ejemplo, las esposas de aquellos que se habían trasladado a América. Estas mujeres aprovechaban la infraestructura que brindaba la CCEM para localizar a sus parientes emigrados e instarlos a iniciar los trámites que permitirían su desplazamiento transoceánico.<sup>16</sup>

Las funciones principales de la CCEM se ligaron a la localización de los familiares reclamados por los emigrados en América y a la asistencia en la preparación de la documentación y en el embarque. Para ello, contó con una sólida y diversificada estructura logística: sesenta y cuatro oficinas diocesanas, tres provinciales, ocho de asistencia en puertos de embarque y una Oficina Central en Madrid, todas estas destinadas a preparar social y moralmente al emigrante que deseaba partir. Además, unas 20.000 parroquias españolas prestaron su colaboración. Los curas párrocos fueron uno de los eslabones más importantes en la red de asistencia eclesíástica a las personas reclamadas, dado que estaban en contacto directo con ellas y las asesoraban en lo relativo a la preparación y realización del viaje.

La persona llamada dentro del Programa de Reagrupación Familiar gozaba de una exención total o parcial de los gastos personales en su pasaje, según su grado de parentesco con el emigrado reclamante. De este modo, quedaron definidos tres grupos de reclamados, que se beneficiaron de distinto modo de los descuentos: los del Grupo A (cónyuge del llamante, hijos menores de 18 años, hijos mayores de 18 años incapacitados para el trabajo, novias casadas por poder antes de embarcar) no debían pagar nada. Los del Grupo B (padres del llamante, padres políticos, hijos mayores de 18 años, abuelos, nietos, hermanos huérfanos menores de 18 años, pupilos sometidos a la tutela del llamante) abonaban 30 dólares en España, y los del Grupo C (otros parientes y compañeros de profesión u oficio del reclamante), 50 dólares. En todos los casos, el reclamante en ultramar debía pagar 40 dólares. Además del aporte monetario del llamante y el reclamado, el Estado español, el CIME y el país receptor aportaban sumas variables, según el grupo al que perteneciera el

---

15 "Plan de Reagrupación de Familias", en Comisión Católica Española de Migración, *Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración*, Madrid, N.º 26, 1958, p. 6.

16 M. E. Martín Acosta, "Emigración canaria a Argentina...", *op. cit.*, p. 396.

emigrante.<sup>17</sup> Asimismo, el CIME exigía a todos los varones emigrantes, comprendidos entre los 18 años y los 50, unos 10 dólares, que debían abonarse en España<sup>18</sup>. Esta última medida estaba en consonancia con la política de alentar más bien el pasaje de mujeres y niños, antes que el de los hombres.

Desde 1956 y hasta 1965, la CCEM colaboró con el reagrupamiento familiar de unos 67.498 españoles, que se dirigieron a los diferentes países americanos beneficiados con el programa (Venezuela, Brasil, Argentina, Uruguay, Colombia, Chile, Paraguay, Panamá, Costa Rica y Ecuador). Los destinos que recibieron más migrantes de este Plan de Reagrupación Familiar, a lo largo de casi una década, fueron Venezuela, Brasil y Argentina, en orden decreciente.<sup>19</sup>

### *El estímulo a las reunificaciones familiares de españoles por parte del Gobierno argentino*

Las políticas migratorias implementadas por el primer Gobierno de Juan D. Perón (1946-1952) estimularon la llegada de los oriundos de Italia y de España, fundándose en la cercanía cultural e idiomática con dichos países y en los tradicionales vínculos que los unían con la Argentina. En la práctica, entre 1946 y 1960, los italianos conformaron el principal grupo de inmigrantes europeos y los españoles, el segundo, en términos numéricos.<sup>20</sup> El peronismo, además de proponerse aumentar la población, buscaba atraer brazos para la agricultura y, principalmente, para los proyectos de industrialización orientados a satisfacer la demanda del mercado interno.<sup>21</sup>

---

17 M. González-Rothvoss y Gil, *Familia y Emigración...*, op. cit., p. 21.

18 "Plan de Reagrupación de Familias", en Comisión Católica Española de Migración, *Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración*, Madrid, N.º 22, 1958, p. 6.

19 Venezuela acogió a unas 24.344 personas en el marco del citado Plan; Brasil, unas 18.588; y Argentina, 15.259. Cfr. "Reagrupación familiar en ultramar", en Comisión Católica Española de Migración, *Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración*, Madrid, N.º 109, 1966, p. 7.

20 Dirección Nacional de Migraciones, *Estadísticas del Movimiento Migratorio*, Buenos Aires, 1946-1960. Para una visión de conjunto del último ciclo inmigratorio europeo en Argentina, cfr. M. I. Barbero y M. C. Cacopardo, "La inmigración europea a la Argentina en la segunda posguerra: viejos mitos y nuevas condiciones", en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Buenos Aires, Año 6, N.º 19, 1991, pp. 291-321.

21 C. Biernat, *¿Buenos o útiles? La política inmigratoria del peronismo*, Buenos Aires, Biblos, 2007.

El estímulo oficial al arribo de italianos y de españoles persistió tras el derrocamiento del Gobierno de Perón. En 1956, el Director Nacional de Migraciones de la Argentina, Pedro Alberto Escudero, declaró que esperaba un aumento del 50% de la inmigración hispánica para 1957 y que el principal obstáculo para su traslado a la nación sudamericana lo constituía la escasez de viviendas en los centros urbanos, donde generalmente buscaban asentarse los peninsulares. En línea de continuidad con los principios fundantes de las políticas migratorias del primer peronismo, Escudero afirmaba: “Los españoles, por los vínculos de idioma y cultura que los unen a Argentina, son excelentes inmigrantes en nuestro país”.<sup>22</sup> Incluso, el fomento a la inmigración hispánica se reforzó en 1960, con la suscripción de un nuevo Convenio de Migración con España (8 de julio de 1960) entre Franco y Frondizi.<sup>23</sup> Pero en este acuerdo la preocupación principal de ambos Gobiernos era el traslado de mano de obra especializada hacia el país austral y, de manera más secundaria, los procesos de reagrupación familiar.

A partir de 1953, con la adhesión de Argentina al CIME, dicho país comenzó a recibir inmigrantes europeos en el marco de los planes de reagrupación familiar. El fomento de los procesos de reunificación de las familias separadas por el océano Atlántico era uno de los objetivos del peronismo, dado que se esperaba que los inmigrantes ya establecidos en la nación sudamericana tuvieran un más eficaz desempeño laboral al estar acompañados por sus parientes. En un principio el concepto de “familia” que involucró el acuerdo con el CIME fue bastante amplio, lo cual permitió el traslado de un abanico extenso de personas allegadas al emigrado, pero a partir de 1958 los potenciales sujetos “llamados” quedaron limitados a las siguientes categorías: cónyuges, hijos, padres, hermanos, nietos, sobrinos, abuelos, parientes desvalidos, y otros familiares cuya profesión pudiera resultar útil al país.<sup>24</sup>

---

22 AMAE, Oficina de Información Diplomática. Nota informativa de prensa argentina, Leg. R 5283, Exp. 16 (1945-1957), Manuscrito inédito, Madrid, 4/10/1957.

23 AMAE. Leg. R 6219, Exp. 8, Asuntos agregados laborales en Argentina, Convenio de Emigración entre España y la República Argentina. Este acuerdo formó parte de un conjunto más amplio de Tratados de Emigración firmados por España, desde mediados de la década de 1950, con República Dominicana (1956), Brasil (1960), Chile (1961) y Paraguay (1965). Cfr. J. Hernández Borge, “La política migratoria española con Iberoamérica durante el gobierno de Franco”, en AA. VV., *Professor Joan Vilà Valentí / El seu mestratge en la geografia universitària*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 1999, pp. 640-643.

24 E. Redondo Carrero, *Las migraciones transoceánicas en la posguerra mundial. España, Argentina y el CIME* (1946-1962), Tesis de doctorado, Universidad de Castilla-La Mancha, Madrid, 2016, p. 300. Disponible en: <<https://hdl.handle.net/10578/12511>> (Consulta: 20/12/2024).



En 1955, dos años más tarde de su ingreso al CIME, el Gobierno argentino, junto con otros latinoamericanos (como Venezuela o como Colombia), presionó para que España se incorporara también a dicho organismo, con el fin de que se pudiera incrementar la inmigración desde la península mediante su directa intervención, en una coyuntura donde los flujos hispánicos presentaban una tendencia declinante.<sup>25</sup> De este modo, y una vez que España se adhirió al CIME (1956), se abrieron las puertas oficiales para el incremento de la inmigración española asistida hacia Argentina, proceso en el que participó activamente la CCEM, como explicamos anteriormente. Según las investigaciones de Redondo Carrero,<sup>26</sup> en 1957 y 1958 se produjeron los máximos ingresos numéricos de españoles al país austral en el marco de los acuerdos con el CIME (3408 personas en 1957 y 4688, en 1958), mientras que, a partir de 1959, dichas cantidades comenzaron a declinar.

En 1958, el embajador de España en la Argentina, José María Alfaro, manifestaba su beneplácito con el funcionamiento de la oficina del CIME en Buenos Aires, en lo atinente al estímulo de los procesos de reagrupación de los familiares de los peninsulares ya instalados en el país austral. En opinión del mencionado funcionario, este sistema reportaba indudables ventajas al “reducir el importe del pasaje a costear por el propio emigrante, sin que ello suponga cargo para el Tesoro, ya que la aportación del Estado se costea con bonos de emigración. Asimismo, se asegura el llamado medios de subsistencia suficientes”.<sup>27</sup> En función de lo antedicho, el Cónsul General en Buenos Aires subrayaba que este tipo de inmigración individual, y mediante llamada del peninsular ya asentado, era la más indicada, y que no era recomendable el sistema de grupos colectivos de emigrantes, por razones de costo (no se podría esperar colaboración financiera por parte del Estado argentino en la coyuntura económica adversa imperante) y por los riesgos concomitantes (el peligro de que una gran mayoría del grupo inmigratorio estuviese conformado por personas con el único propósito de realizar el viaje a la Argentina en condiciones

---

25 E. Redondo Carrero, “La adhesión de España al cime: relaciones diplomáticas y consecuencias migratorias”, en E. González Martínez y A. Fernández (eds.), *Migraciones internacionales, actores sociales y Estados. Perspectivas de análisis histórico*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2014, pp. 95-96.

26 E. Redondo Carrero, *Las migraciones transoceánicas...*, op. cit., p. 303-304; E. Redondo Carrero, *Migrantes y refugiados en la posguerra mundial. La corriente organizada de españoles hacia Argentina, 1946-1962*, Madrid, Sílex, 2017, p. 333.

27 AMAE, Emigración, Nota del Embajador de España al Ministro de Asuntos Exteriores en Madrid, Leg. 6218, Exp. 42, Buenos Aires, 23/08/1958, pp. 1-2.

más favorables, sin atenerse cabalmente a la normativa y políticas migratorias vigentes).<sup>28</sup>

### ***El desenvolvimiento de las corrientes migratorias en el marco de las políticas de fomento de los reagrupamientos familiares***

Tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, la emigración española transoceánica se reactivó, luego de haber quedado casi interrumpida entre 1939 y 1945. Estos flujos crecieron por el estímulo de distintos factores: las políticas migratorias más aperturistas instauradas por el régimen franquista, la reanudación del tráfico de las líneas de navegación hacia ultramar, las limitadas oportunidades de inserción laboral existentes en áreas rurales peninsulares y la relativa imposibilidad de absorción de la mano de obra desempleada por parte de los ámbitos industrializados (Cataluña, País Vasco o Madrid).<sup>29</sup> América Latina fue el principal destino de las corrientes españolas hacia el exterior entre 1946 y comienzos de la década del sesenta pero, a partir de esta última coyuntura, distintos países europeos comenzaron a ganar protagonismo como ámbitos receptores de las mismas.<sup>30</sup>

El ciclo de emigración española transoceánica abierto a partir de 1946 presentó rasgos particulares, que lo diferencian del que se desarrolló en el tránsito del siglo XIX al XX (1880-1930). En primer lugar, se trató de una fase emigratoria más acotada que la anterior, dado que tuvo lugar entre 1946 y 1965, aproximadamente. En segundo lugar, fue menos intensa que la previa (el pico máximo de salidas se produjo en 1955; alcanzó la cifra anual de 62.237 emigrantes, contra las 200.000 salidas anuales que se habían producido en la primera década del siglo XX).<sup>31</sup> En tercer lugar, y en cuanto a los destinos

---

28 AMAE, Emigración, Informe de inmigración del Ministro Encargado de los Asuntos Consulares al Ministro de Asuntos Exteriores en Madrid, Leg. 6218, Exp. 42, Buenos Aires, 30/01/1959, p. 5.

29 S. Palazón Ferrando, *Capital humano español y desarrollo económico latinoamericano. Evolución, causas y características de flujo migratorio (1882-1990)*, Valencia, Institut de Cultura Juan Gil-Albert, 1995, pp. 284-291.

30 J. García Fernández, *La emigración exterior de España*, Barcelona, Ariel, 1965, pp. 17-29; F. Sánchez López, *Emigración española a Europa*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1969, pp. 2-22; C. Yáñez Gallardo, *La emigración española a América (S. XIX y XX). Dimensión y características cuantitativas*, Colombres, Fundación Archivo de Indianos, 1994, pp. 37-38.

31 J. Hernández Borge, "Mujeres y niños...", *op. cit.*, pp. 452-453.

emigratorios, si bien la Argentina y Cuba siguieron ejerciendo una tradicional atracción sobre las corrientes españolas, desde comienzos de la década del cincuenta, Venezuela y Brasil cobraron importancia como ámbitos de acogida.<sup>32</sup> En cuarto lugar, las corrientes al exterior entre 1946 y 1965 se vieron progresivamente impulsadas por la intervención directa o indirecta del Estado español y de instituciones nacionales e internacionales, tanto laicas como eclesiásticas.<sup>33</sup> Finalmente, y como ya planteamos anteriormente, la emigración española transoceánica, que se reactivó a partir de 1946, presentó una característica singular en lo relativo a su composición por edades y por sexos: una destacada presencia de mujeres y niños/as, que se expresó en una importante proporción numérica de dichos grupos en el conjunto de emigrantes peninsulares, sobre todo a partir de mediados de la década del cincuenta.<sup>34</sup> Como ha constatado Julio Hernández Borge,<sup>35</sup> entre 1963 y 1967, las mujeres llegaron a ser más numerosas que los hombres en los flujos transoceánicos, lo que les confirió un carácter original, nunca antes constatado. La elevada participación de mujeres y niños/as en estas corrientes de la década del cincuenta y del sesenta permitió que los flujos transoceánicos se prolongaran en el tiempo o permanecieran estables, aun cuando los estímulos económicos estructurales y reales para el traslado ultramarino se fueran debilitando, del otro lado del océano Atlántico.

Tomando en cuenta el contexto histórico comentado de las emigraciones de España hacia el exterior en general, ¿cómo se desarrollaron las corrientes que se dirigieron hacia Argentina en particular? ¿Qué impacto tuvieron los acuerdos con el CIME sobre estas? Para responder estos interrogantes nos concentraremos en el análisis del periodo comprendido entre 1959 y 1965, dado que las estadísticas argentinas del CIME halladas hasta el momento corresponden a dicha etapa y son las que, en nuestra opinión, resultan más confiables para esclarecer nuestros interrogantes.

Un primer señalamiento de interés es que, a fines de la década del cincuenta y a comienzos de la del sesenta, la inmigración española en la Argentina era fundamentalmente familiar, es decir, motivada por los llamados espontáneos o canalizados por el CIME, que se generaban desde el país austral y

---

32 J. García Fernández, *La emigración exterior...*, op. cit., pp. 256-268.

33 Á. Orbegozo, "Organizaciones nacionales e internacionales para la solución de los problemas migratorios", en Secretariado de la Junta Nacional de Semanas Sociales, *Los problemas de la emigración...*, op. cit., p. 247.

34 J. Hernández Borge, "Mujeres y niños...", op. cit., p. 454.

35 Art. cit., p. 452.

que implicaban el traslado de parientes de los ya instalados en Sudamérica. Los desplazamientos originados en los llamados alcanzaron la proporción de más del 95% de los flujos peninsulares globales de esos años, y llegó al 97% en 1959.<sup>36</sup> El restante y muy minoritario grupo que no era llamado por familiares ingresaba a través de la tramitación de Órdenes Religiosas radicadas en el país o por la vía consular, es decir, por gestiones personales realizadas ante los funcionarios consulares argentinos establecidos en España. Este rasgo de la inmigración española no era privativo de esta, sino que el peso del accionar de los familiares en la conformación de las corrientes era palpable y evidente en el caso de la inmigración europea en general, en relación con la cual los inmigrantes llamados por parientes alcanzaban un porcentaje de alrededor del 90% del total, entre fines de la década del cincuenta y comienzos de la del sesenta.<sup>37</sup> Entre otras cuestiones, ello constituía la expresión de que estos flujos provenientes de Europa se encontraban en una etapa de franca declinación en relación con el destino argentino; los vínculos personales de los emigrados con sus familiares y allegados en Europa eran los principales motores para el mantenimiento de dichas corrientes humanas.

Por otro lado, dentro de la inmigración española producida en el marco de procesos de reagrupación familiar, si bien el CIME cumplió un papel muy importante, canalizando el 45% de dichas corrientes entre 1959 y 1965, los flujos no asistidos ocuparon un lugar predominante (representaron el 55%), y sobrepasaron numéricamente a los asistidos (Tabla 1). Tanto en el caso de las corrientes no asistidas como en el de las asistidas por el CIME, las inmigrantes de sexo femenino superaron a los de sexo masculino. (Tabla 1). Otorgaron a estos flujos tardíos un carácter particular, en comparación con la mayor proporción de varones detectada en etapas precedentes de estas corrientes, como la comprendida entre fines del siglo XIX y principios del XX.

---

36 Dirección Nacional de Migraciones, *Revista de la Dirección Nacional de Migraciones*, Año II, N.º 5, Buenos Aires, 1960, s./p.

37 *Op. cit.*, p. 418.

**Tabla 1.** *Reagrupación familiar de españoles, en relación con el destino argentino (1959-1965).*

| Años    | Inmigrantes españoles |               |       |                |               |       |
|---------|-----------------------|---------------|-------|----------------|---------------|-------|
|         | CIME                  |               |       | NO CIME        |               |       |
|         | Sexo masculino        | Sexo femenino | Total | Sexo masculino | Sexo femenino | Total |
| 1959    | 1382                  | 1746          | 3128  | 686            | 779           | 1465  |
| 1960    | 605                   | 606           | 1211  | 520            | 589           | 1109  |
| 1961    | ---                   | ---           | ---   | ---            | ---           | ---   |
| 1962    | 670                   | 821           | 1491  | 1070           | 1157          | 2227  |
| 1963    | 234                   | 336           | 570   | 662            | 850           | 1512  |
| 1964    | 29                    | 56            | 85    | 363            | 587           | 950   |
| 1965    | 10                    | 16            | 26    | 272            | 477           | 749   |
| Totales | 2930                  | 3581          | 6511  | 3573           | 4439          | 8012  |

---: Sin datos.

Fuentes:

Para el año 1959: Dirección Nacional de Migraciones, Revista de la Dirección Nacional de Migraciones, Año II, N.º 5, Buenos Aires, 1960, s. p.

Para el período 1960-1965: Dirección Nacional de Migraciones, Estadística 1953-1971, carpeta 31, Documentos inéditos, Buenos Aires, 1971, s. p.

En la mayoría de los casos, las mujeres de estos flujos tardíos de españoles se trasladaron por el llamado de algún familiar de sexo masculino instalado en la Argentina. Pero también podían ser reclamadas por otras mujeres (madres, hijas y otras parientes), quienes, probablemente, apostaban a la reunificación familiar por motivaciones afectivas, pero también económicas, en la medida en que la recién llegada podía contribuir como mano de obra al sostenimiento del núcleo familiar.

Dentro de los procesos de reagrupación familiar gestionados a través del CIME, el poder de atracción de los inmigrantes ya establecidos en la Argentina fue muy fuerte, en cuanto a la cantidad de personas que se trasladaban en virtud de un único llamado. Este último no involucraba, por lo general, el desplazamiento de un solo individuo, sino de varios al mismo tiempo.<sup>38</sup> Tomemos

<sup>38</sup> Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares, Relaciones de Embarque (Reagrupación Familiar) 1960-1961, Sección 14, Ministerio de Trabajo, Inv. 1.18, Caja 75/23123, Manuscrito inédito, 1961, s. p.

el ejemplo de los emigrados llamados en el marco del Plan de Reagrupación Familiar que salieron de Vigo (Galicia, España) para Buenos Aires, el 20 de febrero de 1961, en el barco *Monte Umbe*. Los españoles que se trasladaron en esta embarcación fueron reclamados por once inmigrantes establecidos en la capital argentina o en la provincia de Buenos Aires. De estos reclamantes, tres llamaron a una persona cada uno, dos reclamaron a dos cada uno, cinco a tres y una a cuatro.<sup>39</sup> Como vemos, en este caso los llamados que involucraron a tres parientes simultáneamente fueron mayoritarios.

Por último, señalaremos que los llamados asistidos eran llevados a cabo por distintos familiares: hijos/as, cónyuges, hermanos/as, padres y otros, en orden decreciente de importancia. Los/as hijos/as establecidos/as en la Argentina alcanzaron a reclamar a un 24% de los inmigrantes que se trasladaron dentro del Plan de Reagrupación Familiar en 1959.<sup>40</sup>

### ***La declinante capacidad de los “llamados” como mecanismos de atracción de los españoles***

La Tabla 1 pone de manifiesto cómo los flujos entre España y Argentina, motivados en los llamados de un/a emigrado/a establecido/a en el país austral, fueron decreciendo entre fines de la década del cincuenta y comienzos de la del sesenta. ¿Cuáles fueron los motivos de este fenómeno? En primer lugar, un factor que incidió de modo variable en todas las migraciones (de distintas procedencias) hacia Argentina estuvo dado por las dificultades económicas que fueron surgiendo en el país austral desde fines de la década del cincuenta. Nos referimos a las recurrentes crisis económicas de la época, signadas en términos generales por déficits en la balanza de pagos, devaluaciones, inflación y políticas monetarias restrictivas.<sup>41</sup> El Cónsul de España en Rosario, Manuel García y García afirmaba: “Se repite con alguna frecuencia el caso de españoles que al llegar aquí se encuentran con una realidad económica que en modo alguno corresponde al cuadro que se les había descrito”.<sup>42</sup> Los procesos in-

---

39 *Ibid.*

40 Instituto Español de Emigración, *Memoria de la labor realizada en 1959*, Libro IV, Madrid, Ministerio de Trabajo, 1960, p. 46.

41 M. Rapoport, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*, Buenos Aires, Macchi Grupo Editor, 2003, pp. 593-596.

42 AMAE, Asuntos agregados laborales en Argentina, Nota del Cónsul General de España en Rosario al Ministro de Asuntos Exteriores de Madrid, Leg. R 6219, Exp. 8, Manuscrito inédito, Buenos Aires, 1961.

flacionarios restringían el poder adquisitivo salarial, y afectaban sin distinciones a nativos y a extranjeros. Por ello, el funcionario peninsular instalado en Rosario aconsejaba que sus congéneres fueran bien informados sobre la situación local sudamericana, antes de partir de su tierra natal. Además, planteaba la necesidad de que se exigiera una mayor solvencia económica y moral a los “llamantes”, para evitar que los emigrantes reclamados se enfrentaran con graves problemas de subsistencia al llegar al Río de la Plata.

Además, a medida que en el país austral surgieron problemas económicos que afectaron la capacidad de absorción de mano de obra del mercado laboral, las autoridades argentinas encargadas de las políticas y gestiones migratorias, instaladas a ambos lados del océano Atlántico, fueron imponiendo limitaciones a las corrientes españolas que involucraban procesos de reagrupación familiar. Por una parte, una Circular de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) del 28 de agosto de 1958 estableció que determinados familiares llamados (esposas, hijos solteros sin límite de edad, padres y hermanos solteros que viajaran con ellos, hermanos menores huérfanos, nietos y sobrinos huérfanos e hijos de crianza) serían valorados positivamente por la Dirección de Extranjería dependiente de la precitada institución, aun cuando se establecieran en Capital Federal o el Gran Buenos Aires (destinos no priorizados por las políticas migratorias de la época).<sup>43</sup> Pero en la misma Circular también se estipuló que la Dirección de Extranjería tendría que “analizar en particular, según su lugar de radicación e interés de profesión”, los casos de hijos casados, abuelos, hermanos casados, cuñadas y sobrinos que viajaran con el hermano casado, tíos carnales o políticos y primos.<sup>44</sup> Con ello se abría una puerta para que la DNM decidiera en última instancia sobre el otorgamiento (o no) de los permisos de libre desembarco a los sujetos comprendidos en las últimas categorías familiares enumeradas. Asimismo, la Dirección de Extranjería amplió su capacidad de decisión con respecto al ingreso (o no) de una persona llamada, en función de distintos criterios, como el de procedencia o poder adquisitivo del potencial inmigrante.<sup>45</sup>

Evidentemente, la anterior Circular comentada estableció restricciones y aumentó el poder discrecional de la DNM, en relación con la selección de pos-

---

43 AMAE, Asuntos agregados laborales en Argentina, Circular de la dnm s./n, Leg. 6219, Exp. 8, Manuscrito inédito, Buenos Aires, 28/08/1958, f. 1.

44 AMAE, Asuntos agregados laborales en Argentina, Circular de la dnm s./n, Leg. 6219, Exp. 8, Manuscrito inédito, Buenos Aires, 28/08/1958, f. 2.

45 AMAE, Asuntos agregados laborales en Argentina, Circular de la dnm s./n. Leg. 6219, Exp. 8, Manuscrito inédito, Buenos Aires, 28/08/1958, f. 2.

tulantes para los Planes de Reagrupación Familiar respaldados por el CIME. Ello generó la reacción por parte de las autoridades encargadas de las políticas migratorias en España: el Director del IEE, Carlos M.<sup>a</sup> R. de Valcárcel, al conocer el contenido de dicha Circular, se puso en contacto con el Director de la DNM, Oscar Natale, para plantearle que dichas medidas perjudicarían el Plan de Reagrupación Familiar que se llevaba a cabo con España. Valcárcel logró finalmente que el Director de la DNM aceptara que aquellas cartas de llamada que hubieran sido presentadas por españoles antes del 10 de julio de 1958 no se vieran afectadas por las prescripciones de la Circular, tal como había quedado consensuado en el caso de las cartas de llamada auspiciadas por italianos, para emigrar a la Argentina.<sup>46</sup>

Por otra parte, se fueron generando impedimentos burocrático-administrativos para el traslado de migrantes en el marco de los acuerdos con el CIME. Uno de estos estaba relacionado con la forma en que se expedía el permiso de libre desembarco, documento exigido por la normativa argentina para poder ingresar al país, librado conjuntamente para todos los familiares reclamados. Como ya hemos señalado, a menudo ocurría que un inmigrado en el país austral llamaba a más de un familiar radicado en España. En estas circunstancias, el permiso de libre desembarco incluía a más de una persona. Ahora bien, era frecuente que, por razones fortuitas (problemas de salud, obligación de cumplir con el servicio militar, entre otras), un reclamado no pudiera partir en la fecha prevista para el viaje. En estas circunstancias, el permiso quedaba anulado, y dejaba sin posibilidades de emigrar a quienes, estando incluidos en dicho documento y en condiciones aceptables, no podían hacerlo. La recurrencia de estas situaciones, que entorpecían las labores de la CCEM en España con trámites que quedaban sin efecto y que había que reiniciar con posterioridad, condujo a que el Secretario de Dirección de la CCEM en Madrid, el Reverendo Javier Pérez de San Román, elevara una nota al Embajador de Argentina radicado en la misma ciudad, exponiendo el problema y solicitando la modificación del procedimiento de librado de los permisos de libre desembarco.<sup>47</sup>

---

46 AMAE, Asuntos agregados laborales en Argentina, Nota del Director General del Instituto Español de Emigración, Carlos M.<sup>a</sup> R. de Valcárcel, al Director General de Asuntos Consulares, Félix de Iturriaga y Codes, Leg. R 6219, Exp. 8, Manuscrito inédito, Madrid, 07/10/1958.

47 Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Buenos Aires (AMRECIC), Nota del Secretario de Dirección de la CCEM al Embajador de Argentina en Madrid, Sección Embajada en Madrid II (1974-1962), Caja AH/0030, Manuscrito inédito, Madrid, 27/04/1957.



A los obstáculos burocrático-administrativos mencionados se les fueron sumando otros: el Cónsul General de España en Buenos Aires denunciaba que los funcionarios argentinos de emigración establecidos en España demoraban mucho los trámites de quienes estaban interesados en trasladarse al país austral. Mientras que los permisos para emigrar desde la península a Australia o a Brasil se realizaban en quince días, para la Argentina podían conllevar unos seis meses. Ello contribuía a profundizar la predilección de los peninsulares por los dos primeros destinos emigratorios y a desalentar el interés por el sudamericano, donde la emigración hispánica llegaba “con cuentagotas”, en gran medida por los problemas comentados. Además, para trasladarse a la Argentina se exigían, en opinión del Cónsul General de España, requisitos onerosos, como la certificación de salud de todos los parientes llamados por el emigrado.<sup>48</sup>

La expedición de dichos certificados tenía un costo elevado para los potenciales emigrantes reclamados, quienes debían sufragar los gastos involucrados en el traslado hasta los consultorios médicos adscriptos a los Consulados argentinos y los honorarios de los profesionales de la salud certificantes. Ello condujo a que el IEE propusiera al Director Nacional de Migraciones de la Argentina que se modificara la normativa relacionada con los controles sanitarios, autorizándose que las revisiones médicas de los candidatos a emigrar fueran llevadas a cabo en las distintas Jefaturas Provinciales de Sanidad españolas, que se hallaban distribuidas por toda la península.<sup>49</sup> Esta última iniciativa implicaba delegar una parte del proceso de control sanitario en el Gobierno español. La DNM no admitió este cambio de procedimiento en el caso de los procesos de reagrupación familiar, en nuestra opinión, debido a que, si los que se trasladaban en el marco de estos poseían problemas de salud no declarados, podían convertirse en una “carga social” para el Estado argentino. En cambio, la propuesta del IEE fue aceptada en el caso de las emigraciones de mano de obra calificada, incluidas en el Programa de Mano de Obra Especializada y Semiespecializada Industrial y Rural, que concernían a un número muy limitado de personas.

Las numerosas dificultades burocrático-administrativas que se generaban en España para la tramitación de la documentación requerida para emigrar a

---

48 AMAE, Asuntos agregados laborales en Argentina, Nota del Cónsul General de España en Buenos Aires al Director General de Asuntos Consulares en Madrid, Leg. R 6219, Exp. 8, Manuscrito inédito, Buenos Aires, 1961.

49 AMRECIC, Nota de la Misión CIME en Buenos Aires al Director Nacional de Migraciones, Sección Asuntos Consulares (1959), Caja AH/0055, Exp. 174.732, Año 1959, Manuscrito inédito, Buenos Aires, 02/07/1958.

la Argentina condujo a que los potenciales emigrantes acudieran asiduamente a distintas oficinas y organismos ligados al estudio y/o gestión de los procesos emigratorios, en búsqueda de ayuda para la solución de los problemas que impedían la obtención de la mencionada documentación.<sup>50</sup> Muchas de estas peticiones de asistencia llegaron incluso al Embajador de la República Argentina en Madrid, por intermedio de distintos funcionarios y personalidades políticas, los cuales intercedieron para facilitar los trámites de quienes, por distintos motivos, necesitaban partir hacia el país austral.

Finalmente, consideramos que otro factor que no favoreció el desarrollo formal de los Planes de Reagrupación Familiar, en relación con el destino sudamericano, fue la débil e incipiente infraestructura de la Comisión Católica Argentina de Inmigración (CCAI), organismo que tenía que actuar coordinadamente con la CCEM, favoreciendo los procesos de traslado de los españoles, desde el país austral. La CCAI fue fundada en 1953 y recién a partir de 1962 comenzó a intervenir en el traslado de españoles. Para fines de este último año, había facilitado el desplazamiento de tan solo veinte peninsulares y había contribuido con el inicio de los trámites migratorios de otros cincuenta. La CCAI se concentró principalmente en la asistencia a refugiados que huían de los regímenes comunistas o en el ofrecimiento de préstamos para viajes.<sup>51</sup> Además, en los años en que se pusieron en marcha los Planes de Reagrupación Familiar, no había misioneros españoles de emigrantes en la Argentina, situación que contrasta con el caso de otras colectividades extranjeras, que disponían al menos de un número reducido de misioneros de su propia nacionalidad.<sup>52</sup> En función de lo antedicho, podemos concluir que los reclamantes podían contar con la CCEM para tramitar los llamados en la península, pero no con una estructura eclesíástica del mismo grado de desarrollo en la Argentina. El resultado era que en este último país los parientes se encargaban de gestionar personalmente los trámites para el traslado, asumiendo los gastos involucrados en el pasaje (el porcentaje que debía abonar el reclamante y, en

---

50 AMRECIC, Nota del Presidente de la Comisión Permanente del II Congreso de la Emigración Española a Ultramar al Embajador de la República Argentina en Madrid, Sección Embajada en Madrid II (1956-1962), Caja AH/0023, Manuscrito inédito, La Coruña, 07/06/1960.

51 A. Orehar, "La obra de la C.C.A.I. y la Jornada de la Inmigración", en Comisión Católica Argentina de Inmigración, *Inmigración e Integración*, Buenos Aires, 1964, pp. 54-55.

52 E. Milan, "El Apostolado inmigratorio en la Argentina", en Comisión Católica Argentina de Inmigración, *Inmigración e Integración...*, op. cit., p. 52; Comisión Católica Española de Migración, Ultramar. *Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración*, Madrid, 1968, p. 8.

la mayoría de los casos, también lo que correspondía al reclamado) y los costos de la manutención inicial del recién llegado.

### *Algunas consideraciones finales*

Las corrientes emigratorias españolas que se reactivaron hacia el exterior a partir de 1946 presentaron rasgos particulares, en comparación con aquellos detentados por los flujos previos. Una de esas características más llamativas fue la elevada y creciente presencia de mujeres, las cuales llegaron a superar a los hombres entre 1963 y 1967. Este componente femenino se movilizó principalmente debido a la fuerza de los llamados de quienes ya se habían trasladado a América. En el caso de las emigraciones peninsulares hacia Argentina, los llamados se gestionaron predominantemente de forma espontánea, pero también en una importante proporción de manera asistida por los mecanismos oficiales de fomento de los procesos de reunificación familiar. Además, los reclamos de parientes podían partir de los españoles arribados en la inmediata segunda posguerra, así como de aquellos peninsulares llegados en la etapa de entreguerras, fundamentalmente antes del desencadenamiento de la Guerra Civil española.

El desplazamiento de mujeres y menores durante el último ciclo de la inmigración española en la Argentina permitió dinamizar la comunidad hispánica instalada en dicho país en distintas direcciones: favoreció su ampliación numérica y su afianzamiento, debido a que la incorporación de mujeres y niños/as estimuló la permanencia en el ámbito sudamericano de los inmigrantes llegados previamente. Las migrantes de sexo femenino en edades activas no solo contribuyeron a la reproducción de las unidades domésticas realizando múltiples tareas, sino que también nutrieron con nuevos brazos los nichos laborales disponibles. En este sentido, consideramos que las mujeres cumplieron un rol “anticíclico”, dado que fomentaron la estabilidad de la comunidad peninsular, aun cuando las condiciones económicas del país austral no fueran las más atractivas para la llegada e inserción de nuevos migrantes.

El hecho de haber constatado que los desplazamientos crecientes de mujeres estuvieron alimentados por los mecanismos de reagrupación familiar espontáneos o asistidos nos permite evitar caer en el error de pensar que la creciente feminización de las corrientes migratorias en consideración respondió, única y unívocamente, a una ampliación de los márgenes de autonomía de las mujeres, con respecto a la tradicional injerencia de los varones en sus respectivos proyectos de vida. Si bien las mujeres pudieron tomar ciertas decisiones en lo atinente al proyecto migratorio (por ejemplo, dando algunos pa-

sos para gestarlo o iniciarlo), en la mayoría de los casos se desplazaron en un contexto de dependencia legal y práctica con respecto a los migrantes que las llamaban (predominantemente, sus esposos o sus hijos). Podríamos sugerir que ese componente femenino se convirtió en un síntoma o preanuncio de la declinación de las corrientes peninsulares hacia Argentina, en una coyuntura en la cual este último país fue perdiendo su antigua capacidad de atracción de la inmigración europea.

## **Bibliografía**

### **ACOSTA, MARTÍN, M. E.**

(2007), “Emigración canaria a Argentina: algunos ejemplos de la Comisión Católica Española de Migración, a mediados del siglo xx”, en Cagiao Vila, P. y Rey Tristán, E. (eds.), *De ida y vuelta. América y España: los caminos de la cultura*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, pp. 391-401.

### **BARBERO M. I. y CACOPARDO, M. C.**

(1991), “La inmigración europea a la Argentina en la segunda posguerra: viejos mitos y nuevas condiciones”, *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Buenos Aires, Año 6, N.º 19, pp. 291-321.

### **BIERNAT, C.**

(2007), *¿Buenos o útiles? La política inmigratoria del peronismo*, Buenos Aires, Biblos.

### **CALVO SALGADO, L. M.; FERNÁNDEZ VICENTE, M. J.; KREIENBRINK, A.; SANZ DÍAZ, C. y SANZ LAFUENTE, G.**

(2009), *Historia del Instituto Español de Emigración. La política migratoria exterior de España y el IEE del Franquismo a la Transición*, Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración de España.

### **COMISIÓN CATÓLICA ARGENTINA DE MIGRACIONES**

(1964), *Inmigración e Integración*, Buenos Aires.

— (1988), *Iglesia y Migraciones. Documentos*, Buenos Aires, CCAM-CEMLA.

### **DE CRISTÓFORIS, N. A.**

(2014), “Los alcances del dirigismo estatal en la emigración española hacia la Argentina, luego de la Segunda Guerra Mundial”, en De Cristóforis, N. A. y Tato, M. I. (eds.), *Las grandes guerras del siglo xx y la comunidad española de Buenos Aires*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras-Universidad de Buenos Aires, pp. 193-224.

### **FERNÁNDEZ VICENTE, M. J.**

(2004), *Émigrer sous Franco. Politiques publiques et stratégies individuelles dans l’émigration espagnole vers l’Argentine et vers la France (1945-1965)*, Paris, Université Paris 7-Denis Diderot.

### **GARCÍA FERNÁNDEZ, J.**

(1965), *La emigración exterior de España*, Barcelona, Ariel.

**GONZÁLEZ-ROTHVOSS Y GIL, M.**

(1949), *Los problemas actuales de la emigración española*, Madrid, Instituto de Estudios Históricos.

— (1959), *Familia y Emigración*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

**HERNÁNDEZ BORGE, J.**

(2012), “Mujeres y niños en la última fase de la emigración española a América”, en *SÉMATA. Ciencias Sociais e Humanidades*, Santiago de Compostela, N.º 24, pp. 451-469.

(1999), “La política migratoria española con Iberoamérica durante el gobierno de Franco”, en AAVV, *Professor Joan Vilà Valentí / El seu mestratge en la geografia universitària*, Barcelona, Universitat de Barcelona, pp. 637-646.

**INSTITUTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS**

(1960), *Emigración: Política Social y Seguridad Social*, Madrid.

**OSO, L.**

(1998), *La migración hacia España de mujeres jefas de hogar*, Madrid, Instituto de la Mujer- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**PALAZÓN FERRANDO, S.**

(1995), *Capital humano español y desarrollo económico latinoamericano. Evolución, causas y características de flujo migratorio (1882-1990)*, Valencia, Institut de Cultura Juan Gil-Albert.

**RAPOPORT, M.**

(2003), *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*, Buenos Aires, Macchi Grupo Editor.

**REDONDO CARRERO, E.**

(2014), “La adhesión de España al CIME: relaciones diplomáticas y consecuencias migratorias”, en González Martínez, E. y Fernández, A. (eds.) *Migraciones internacionales, actores sociales y Estados. Perspectivas de análisis histórico*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, pp. 81-106.

— (2016), *Las migraciones transoceánicas en la posguerra mundial. España, Argentina y el CIME (1946-1962)*, Tesis de doctorado, Universidad de Castilla-La Mancha, Madrid, p. 300, <<https://hdl.handle.net/10578/12511>> (Consulta: 20/12/2024).

— (2017), *Migrantes y refugiados en la posguerra mundial. La corriente organizada de españoles hacia Argentina, 1946-1962*, Madrid, Sílex.

**SÁNCHEZ LÓPEZ, F.**

(1969), *Emigración española a Europa*, Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros.

**SECRETARIADO DE LA JUNTA NACIONAL DE SEMANAS SOCIALES**

(1959), *Los problemas de la emigración española*, Madrid.

**YÁÑEZ GALLARDO, C.**

(1994), *La emigración española a América (S. XIX y XX). Dimensión y características cuantitativas*, Colombes, Fundación Archivo de Indianos.